

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/LPDP/001/2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS
(LA “CONVOCATORIA”).

Con fundamento en: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución Federal”); (ii) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Constitución Local”); (iii) los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); (iv) los artículos 2, 3, 9, 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la “Ley de Deuda Local”); (v) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la “Ley Orgánica”); y (vi) la Sección I, Sección II, Sección V, numeral IX, Sección VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (el “Ente Público” y el “Estado”, respectivamente), a través de su titular, el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, con fundamento en la normatividad antes señalada y con base en la autorización contenida en el decreto número LXVII/AUOBF/0100/2021 I. P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 5 de enero de 2022 (el “Decreto”), convoca a las instituciones financieras nacionales (las “Instituciones Financieras”), que cuenten con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a AA+, otorgada por una Institución Calificadora, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas y que a más tardar a las 14:00 horas del 17 de febrero de 2022, tengan suscrito y actualizado con el Estado un contrato marco para operaciones financieras derivadas (establecido por la International Swaps and Derivatives Association, “ISDA” por sus siglas en inglés -Asociación Internacional de Swaps y Derivados-) (el “Contrato Marco”), interesadas en participar en la licitación pública identificada con el número SH/LPDP/001/2022, relacionada con la contratación de 2 (dos) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (la “Licitación” y los “Instrumentos Derivados”, respectivamente), en el entendido de que cada Instrumento Derivado estará asociado al contrato de apertura de crédito que se señala más adelante (cada uno un “Financiamiento”, y conjuntamente los “Financiamientos”).

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, el Reglamento y en los Lineamientos.

A continuación, se presentan las especificaciones de los Instrumentos Derivados a contratar:

1

“2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999

www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

1. Instrumento Derivado a contratar asociado al Crédito Banorte:

| Inciso | Características. | |
|--------|--|---|
| 1. | Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que superen la Tasa de Interés Máxima (strike), considerando para el cálculo de los mismos, la tasa de interés pactada en el Crédito Banorte, según dicho término se define más adelante. |
| 2. | Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como acreditante y el Estado como acreditado hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el “Crédito Banorte”), cuya copia se adjunta al presente como <u>Anexo A</u> . |
| 3. | Plazo del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | Hasta 20 (veinte) años, los cuales resultan en aproximadamente 7300 días (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del Crédito Banorte. |
| 4. | Plazo del Instrumento Derivado: | El plazo del Instrumento Derivado será por un periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de inicio de la cobertura. |
| 5. | Perfil de amortizaciones de capital del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Crédito Banorte. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Crédito Banorte, se adjunta a la presente como <u>Anexo C-1</u> . |
| 6. | Tasa de Interés de Referencia del Financiamiento asociado al | Tasa de Interés Interbancaria de equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días (la “TIE 28”). |

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

| | | |
|-----|--|--|
| | Instrumento Derivado: | |
| 7. | Tasa de Interés Ordinaria del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | TIE 28 más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo, conforme a lo establecido en el Crédito Banorte. |
| 8. | Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | Mensual vencido. La Fecha de Pago será el 28 de cada mes calendario, o en caso que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. |
| 9. | Monto Asegurado: | La cantidad de \$1,887,704,176.24 (mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 24/100 Moneda Nacional), asociada al Crédito Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como Anexo C-1. |
| 10. | Pago de Prima o costo de cobertura. | El Ente Público pagará la prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios. |
| 11. | Mecanismo de recepción de las Ofertas del Instrumento Derivado: | <p>Las ofertas serán recibidas a más tardar el 18 de febrero de 2022 de manera física y por correo electrónico.</p> <p>Las Instituciones Financieras deberán presentar sus ofertas: (a) en un sobre cerrado y sellado; y paralelamente (b) de manera electrónica a los correos descritos más adelante, en la fecha, hora y lugar señalados para en la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de cualquier diferencia entre la versión física y la versión electrónica de los documentos, la versión electrónica prevalecerá.</p> <p>El Ente Público podrá desechar una oferta, en el supuesto de que una Institución Financiera presente una oferta a</p> |

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

| | | |
|-----|---|--|
| | | <p>través de medios electrónicos y no presente la misma de forma física conforme a los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria.</p> <p>Las direcciones de correo electrónico a las que los participantes interesados deberán enviar sus ofertas serán las siguientes: daniel.aguero@chihuahua.gob.mx, denisse.ortega@chihuahua.gob.mx y jose.granillo@chihuahua.gob.mx</p> <p>Exclusivamente las Instituciones Financieras que tengan un Contrato Marco firmado o en su caso actualizado con el Estado, a más tardar un día hábil de anticipación de la fecha de presentación de ofertas, y hayan manifestado, a más tardar dicha fecha, su intención de participar en la presente Licitación conforme a lo previsto en la presente Convocatoria, podrán enviar una oferta a las direcciones de correo electrónico anteriores.</p> |
| 12. | Hora y Fecha de recepción de las Ofertas: | Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, la fecha de presentación de ofertas será el 18 de febrero de 2022 y el horario de recepción de ofertas será de 60 (sesenta) minutos a partir de las 10:00 horas, y hasta las 11:00 horas, hora local de Chihuahua. |
| 13. | Oferta Calificada: | La Oferta Calificada que cumpla con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria y los Lineamientos. |
| 14. | Monto de la Oferta: | La oferta presentada por cada Institución Financiera para la contratación del Instrumento Derivado deberá ser por el total del Monto Asegurado descrito en el inciso i) del presente apartado A. |
| 15. | Tasa de Interés Máxima (Strike): | La Tasa de Interés Máxima será de 9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. |

P

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE HACIENDA

2. Instrumento Derivado a contratar asociado al Crédito Bajío:

| Inciso | Características. | |
|--------|---|--|
| 1. | Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que superen la Tasa de Interés Máxima (Strike), considerando para el cálculo de los mismos, la tasa de interés pactada en el Crédito Bajío, según dicho término se define más adelante. |
| 2. | Financiamiento asociado Instrumento Derivado: | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrito entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreditante y el Estado como acreditado hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “Crédito Bajío”), cuya copia se adjunta al presente como Anexo B . |
| 3. | Plazo del Financiamiento asociado Instrumento Derivado: | Hasta 20 (veinte) años, los cuales resultan en aproximadamente 7300 días (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del Crédito Bajío. |
| 4. | Plazo del Instrumento Derivado: | El plazo del Instrumento Derivado será por un periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de inicio de la cobertura. |
| 5. | Perfil de amortizaciones de capital del Financiamiento asociado Instrumento Derivado: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Crédito Bajío. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Crédito Bajío, se adjunta a la presente como Anexo C-2 . |
| 6. | Tasa de Interés de Referencia del Financiamiento asociado Instrumento Derivado: | TIE 28, para efectos de claridad, la tasa de Interés Interbancaria de equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días. |

“2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

| | | |
|-----|--|--|
| 7. | Tasa de Interés Ordinaria del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | TIE 28 más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo, conforme a lo establecido en el Crédito Bajío. |
| 8. | Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado: | Mensual vencido. La Fecha de Pago será el 28 de cada mes calendario, o en caso que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. |
| 9. | Monto Asegurado: | La cantidad de \$493,837,243.11 (cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Crédito Bajío y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como Anexo C-2. |
| 10. | Pago de Prima o costo de cobertura. | El Ente Público pagará la prima o costo de cobertura del instrumento derivado cuya Oferta Calificada resulte ganadora con recursos propios. |
| 11. | Mecanismo de recepción de las Ofertas del Instrumento Derivado: | <p>Las ofertas serán recibidas a más tardar el 18 de febrero de 2022 de manera física y por correo electrónico.</p> <p>Las Instituciones Financieras deberán presentar sus ofertas: (a) en un sobre cerrado y sellado; y paralelamente (b) de manera electrónica a los correos descritos más adelante, en la fecha, hora y lugar señalados para en la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de cualquier diferencia entre la versión física y la versión electrónica de los documentos, la versión electrónica prevalecerá.</p> <p>El Ente Público podrá desechar una oferta; en el supuesto de que una Institución Financiera presente una oferta a través de medios electrónicos y no presente la misma de forma física conforme a los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria.</p> |

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

| | | |
|-----|---|---|
| | | <p>Las direcciones de correo electrónico a las que los participantes interesados deberán enviar sus ofertas serán las siguientes: daniel.aguero@chihuahua.gob.mx, denissc.ortega@chihuahua.gob.mx y jose.granillo@chihuahua.gob.mx</p> <p>Exclusivamente las Instituciones Financieras que tengan un Contrato Marco firmado o en su caso actualizado con el Estado, a más tardar un día hábil de anticipación de la fecha de presentación de ofertas, y hayan manifestado, a más tardar dicha fecha, su intención de participar en la presente Licitación conforme a lo previsto en la presente Convocatoria, podrán enviar una oferta a las direcciones de correo electrónico anteriores.</p> |
| 12. | Hora y Fecha de recepción de las Ofertas: | Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, la fecha de presentación de ofertas será el 18 de febrero de 2022 y el horario de recepción de ofertas será de 60 (sesenta) minutos a partir de las 10:00 horas, y hasta las 11:00 horas, hora local de Chihuahua. |
| 13. | Oferta Calificada: | La Oferta Calificada que cumpla con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria y los Lineamientos. |
| 14. | Monto de la Oferta: | La oferta presentada por cada Institución Financiera para la contratación del Instrumento Derivado deberá ser por el total del Monto Asegurado descrito en el inciso i) del presente apartado B. |
| 15. | Tasa de Interés Máxima (Strike): | La Tasa de Interés Máxima será de 9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío. |

1. La presente Convocatoria a la Licitación, es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones Financieras interesadas para consulta en el sitio oficial de internet del Ente Público (<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/>).

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

P

2. Podrán participar en la presente Licitación las Instituciones Financieras que, a más tardar un día hábil de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, es decir, a las 14:00 horas del 17 de febrero de 2022, hora local de Chihuahua, tengan suscrito y actualizado un Contrato Marco con el Estado y hayan manifestado su intención de participar en la presente Licitación, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: daniel.aguero@chihuahua.gob.mx, denisse.ortega@chihuahua.gob.mx y jose.granillo@chihuahua.gob.mx. Será requisito y responsabilidad de cada una de las Instituciones Financieras presentar su manifestación de interés conforme a lo anteriormente referido y suscribir o mantener actualizado el Contrato Marco correspondiente para participar.

Las Instituciones Financieras que manifiesten su interés de participar en la presente Licitación, de conformidad con el párrafo anterior, deberán proporcionar una cuenta de correo electrónico para efectos de recibir: (i) el enlace para ingresar a la sala virtual donde podrán presenciar el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con lo previsto más adelante y/o (ii) cualquier otra comunicación o notificación relacionada con la presente Licitación.

3. Las ofertas para los Instrumentos Derivados deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables y deberán ser, en cualquier caso, consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se deberán presentar por correo electrónico, en formato editable "Word" y en formato "PDF", en términos del formato de oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo D**. Las Instituciones Financieras podrán presentar ofertas por uno o por los dos Instrumentos Derivados objeto de la presente Licitación. En cualquier caso: (a) cada oferta deberá ser independiente y no estará condicionada al resultado de la otra; y (b) las Instituciones Financieras deberán presentar una oferta por cada Instrumento Derivado, haciendo referencia expresa al mismo.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Disciplina Financiera, respecto al principio de máxima publicidad, en las ofertas que presenten las Instituciones Financieras participantes en la Licitación, se tendrá por no puesta, sin responsabilidad para el Estado, cualquier condicionante o restricción respecto a la divulgación de la información que forma parte de la oferta o relacionada con la confidencialidad de la misma. Adicionalmente, el Ente Público tiene el deber de publicar las ofertas en su el sitio oficial de internet, por mandato del último párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, para efectos de claridad, la simple presentación de una oferta se entenderá como aceptación tácita de los términos de la presente Convocatoria y la Licitación Pública.

4. La fecha para la presentación de ofertas será el 18 de febrero de 2022, por un periodo de 60 (sesenta) minutos a partir de las 10:00 horas, y hasta las 11:00 horas, hora local de Chihuahua (la "Fecha de Concurso"). La recepción de las ofertas se realizará de forma: (i) P

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

presencial en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda, 4to piso, del Edificio Héroes de Reforma, ubicada en Av. Venustiano Carranza #601, Col. Obrera, Chihuahua, Chihuahua., y (ii) electrónica a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: daniel.aguero@chihuahua.gob.mx, denisse.ortega@chihuahua.gob.mx y jose.granillo@chihuahua.gob.mx.

Una vez transcurridas las 11:00 horas, hora local de Chihuahua, los funcionarios del Ente Público convocante que se encuentren presentes en el acto de presentación y apertura de ofertas, y estén debidamente facultados para ello, procederán a la apertura de las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas de forma física.

En el acto de presentación y apertura de ofertas, las ofertas se analizarán de forma cuantitativa, sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la presente Convocatoria. Como resultado de dicha revisión, el Ente Público indicará en el acto si las ofertas se encuentran cuantitativamente completas y señalará cualesquier observaciones al contenido e integración de la oferta que considere pertinentes, para que las mismas sean asentadas en el acta correspondiente.

Concluida la revisión cuantitativa de las ofertas presentadas, el Ente Público declarará oficialmente el cierre del acto de presentación y apertura de ofertas.

Para efectos de claridad, si en la revisión cualitativa el Ente Público convocante identifica con posterioridad que alguno de los documentos no cumple con las especificaciones de las presente Convocatoria, el Ente Público podrá desechar la oferta correspondiente en el acta de fallo.

Durante el acto de presentación y apertura de ofertas se contará con la presencia de un fedatario público quien dará fe de la legalidad y de la recepción electrónica y apertura de las ofertas por parte del Ente Público.

Las Ofertas deberán entregarse al Ente Público convocante: (i) de forma digital, en formato editable "Word" y en formato "PDF", a través de los correos electrónicos anteriormente referidos y (ii) en físico y original, en 1 (un) sobre debidamente cerrado de material que no sea traslúcido de conformidad con los términos, tiempos y condiciones previstos anteriormente.

En la carátula del sobre que contenga cada oferta de una Institución de Financiera deberá señalarse lo siguiente:

- a) Licitación pública No. SH/LPDP/001/2022, para la contratación de 2 (dos) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP en términos

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999

www.chihuahua.gob.mx

de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios y el Decreto número LXVII/AUOBF/0100/2021 I.P.O.

- b) Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- c) Nombre, denominación o razón social de la Institución de Financiera que presenta la Oferta.

La presentación de ofertas en físico no requerirá que las mismas sean entregadas por un representante legal de las Instituciones Financieras, sino que dichas ofertas podrán ser presentadas al Ente Público a través de cualquier funcionario de la Institución Financiera correspondiente o mediante servicio de mensajería, siempre y cuando las mismas sean presentadas en los tiempos anteriormente referidos.

La falta de presentación de una oferta de forma física podrá ser considerada como una causal de desechamiento por parte del Ente Público convocante.

Asimismo, y derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus del Covid-19 en el Estado de Chihuahua y con la finalidad acatar las medidas sanitarias dictadas por las autoridades administrativas a nivel local y federal, las Instituciones Financieras que hayan manifestado su interés para participar en la presente Licitación conforme a los términos y condiciones anteriormente referidos, podrán presenciar el acto de recepción y apertura de ofertas de forma remota, mediante la plataforma denominada ZOOM y a través de la liga digital que se les proporcionará a dichas Instituciones Financieras en el correo electrónico que hayan proporcionado al momento de manifestar su interés en participar.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar: (i) el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; y (ii) las Ofertas Calificadas, y sus características, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria; así como cualquier información que el Ente Público convocante considere necesario asentar.

- 5. Únicamente se recibirá una oferta por cada Institución Financiera, para cada Instrumento Derivado. En caso de que el Estado reciba más de una oferta respecto de un mismo Instrumento Derivado, podrá ser causal para desechar las ofertas de la Institución Financiera.
- 6. Cada Instrumento Derivado se adjudicará con base en las Ofertas Calificadas presentadas para el mismo por cada Institución Financiera en la Fecha de Concurso, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

7. Solo se podrán formalizar los Instrumentos Derivados con Instituciones Financieras nacionales que cuenten con una calificación crediticia corporativa de AA+ o mayor, o sus equivalentes en escala nacional, otorgada por una Institución Calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas y que tengan celebrado, y actualizado, un Contrato Marco con el Estado.
8. Únicamente se realizará la comparación de las ofertas de los Instrumentos Derivados de la misma naturaleza, cuyas características principales sean las mismas a las señaladas en la presente Convocatoria. Una vez que concluya el horario para la recepción de ofertas, el Ente Público procederá a realizar la revisión respectiva para definir las Ofertas Calificadas para cada uno de los Instrumentos Derivados, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y los Lineamientos.
9. En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme a los numerales 9 y 12 de los Lineamientos para cada Instrumento Derivado, la Licitación será declarada desierta respecto de dicho Instrumento Derivado, conforme a lo establecido en dichos numerales y la Ley de Disciplina Financiera. Para efectos de claridad, se podrá declarar desierto el proceso para efectos de uno de los Instrumentos Derivados únicamente, si para el otro Instrumento Derivado sí se cumplieron los requisitos mínimos antes establecidos.
10. El Ente Público podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la Fecha del Concurso, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de participantes conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos.
11. La adjudicación de cada Instrumento Derivado se hará a la Institución Financiera que presente la mejor Oferta Calificada para el mismo, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y los Lineamientos, es decir, aquella que represente el costo financiero más bajo en términos de los Lineamientos. Para efectos de claridad, el proceso competitivo de cada Instrumento Derivado no se sujeta al del otro, de tal manera que la Oferta Calificada ganadora de cada Instrumento Derivado no estará asociada ni podrá estar condicionada en ningún momento, a la oferta presentada para el otro Instrumento Derivado. De la misma manera, las Instituciones Financieras podrán presentar Ofertas solo por uno de los Instrumentos Derivado o por ambos, sin que lo mismo afecte su postura o su participación en la presente Licitación.
12. En caso de empate en el costo por la contratación del Instrumento Derivado, se adjudicará a la Institución Financiera con mejor calificación crediticia. En caso que dichas Instituciones Financieras cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la Institución Financiera de la que se haya recibido primero su Oferta a las direcciones electrónicas proporcionadas por el Ente Público en la presente Convocatoria, y bajo el principio de *primero en tiempo, primero en derecho*. Lo anterior, será aplicable para el proceso

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

respectivo a cada Instrumento Derivado y en todo caso de manera independiente entre procesos.

13. Para cada Instrumento Derivado, se realizará una confirmación telefónica en la Fecha del Concurso a la Institución Financiera que presente la Oferta Calificada ganadora respectiva. La confirmación telefónica se realizará entre las 12:00 horas y las 14:00 horas, hora local de Chihuahua. Una vez que se lleve a cabo la confirmación telefónica de la operación entre la Institución Financiera ganadora y el Ente Público (en los términos de la Oferta Calificada ganadora, respectiva), deberá ser confirmada por la Institución Financiera ganadora mediante un documento por escrito o un mensaje electrónico al Ente Público, en la misma Fecha del Concurso, de conformidad con el Contrato Marco.
14. En caso que la confirmación vía telefónica de un Instrumento Derivado no se lleve a cabo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el Ente Público declarará desierta la Licitación respecto de dicho Instrumento Derivado y procederá a emitir una nueva convocatoria para establecer un nuevo proceso competitivo. Lo anterior, en la inteligencia que en caso de actualizarse dicho supuesto para uno de los Instrumentos Derivados objeto de la Licitación, no afectará de ninguna manera la adjudicación del otro Instrumento Derivado.
15. De lo acontecido en la Fecha del Concurso, se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta circunstanciada servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria; las ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público considere necesario asentar. El acta circunstanciada será publicada en la misma Fecha del Concurso en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda, en el sitio <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/> Para efectos de claridad, el acta circunstanciada incluirá la descripción de los procesos de ambos Instrumentos Derivados.
16. El Ente Público realizará la evaluación de cada Oferta Calificada para cada Instrumento Derivado en los términos previstos en los Lineamientos, y levantará un acta de fallo que será publicada en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la Fecha del Concurso en la página de Internet del Ente Público, en el sitio <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/>, la cual contendrá el nombre de la Institución Financiera ganadora para cada Instrumento Derivado. Para efectos de claridad, el acta de fallo incluirá la descripción de los procesos de ambos Instrumentos Derivados.
17. Las Instituciones Financiera deberán integrar a su oferta enviada por correo electrónico, una copia de la manifestación de que el Instrumento Derivado se encuentra asociado al crédito correspondiente en términos del documento que se adjunta a la presente como Anexo E - P

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

1 y Anexo E - 2, respectivamente. Adicionalmente, la Institución Financiera ganadora deberá entregar al Estado, 2 (dos) tantos firmados en original del Anexo E - 1 y/o Anexo E - 2, respectivamente, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación señalada en el numeral anterior.

Chihuahua, Estado de Chihuahua a 31 de enero de 2022.

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

Anexo A

Copia del Crédito Banorte.

(se adjunta)

P

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

Anexo B

Copia del Crédito Bajo.

(se adjunta)

P

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Anexo C - 1

Tabla de amortización del Crédito Banorte.

(se adjunta)

P

Anexo C - 2

Tabla de amortización del Crédito Bajío.

(se adjunta)

P

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

[Hoja membretada de la Institución Financiera]

Anexo D

Oferta

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
Licitación Número [*]

Presente

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución Financiera] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a de la Licitación Número [*], por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente al [datos del financiamiento al cual estará asociado el Instrumento Derivado] (el "Financiamiento"), misma que se describe en el presente, de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

| [nombre de la Institución Financiera] | |
|--|--|
| Monto Asegurado (valor nominal). | La cantidad de \$[*] ([*]/100 Moneda Nacional) asociada al [contrato de crédito] y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente. |
| Plazo. | [*] ([*]) días, de acuerdo a lo que se señala en el apartado siguiente. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado. | El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Pago inmediata siguiente del Contrato de Crédito, esto es [el [*] de [*] de [*]. La Fecha de Inicio corresponde al [*] de [*] de [*] y la Fecha de Terminación al [*] de [*] de [*]. |
| Tabla de amortización. | Se adjunta. |
| Tasa de Interés Máxima. | [*]% ([*] por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento. |
| Nombre y teléfono de la persona que el Ente Público deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador. | [*] |
| Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Financiamiento. | Se adjunta al presente. Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el <u>Anexo E</u> adjunto a la Convocatoria. |

Atentamente,
[Institución Financiera]

[Nombre del representante legal]
Representante legal
Anexo E - 1.

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

P

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

[lugar y fecha]

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el “Contrato CAP”), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [*], de fecha de [*] de [*] de 202[*], celebrado entre [*] (el “Banco”), y el Estado Libre y Soberano Chihuahua (el “Estado” y conjuntamente con el Banco, las “Partes”).

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como acreditante y el Estado como acreditado hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Fecha del Contrato de Crédito: | 2 de diciembre de 2019 |
| Acreditado: | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Acreditante: | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. |
| Monto Original Contratado: | Hasta \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Plazo: | Hasta 20 (veinte) años, los cuales resultan en aproximadamente 7300 días (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del Crédito Banorte. |
| Amortizaciones: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Crédito Banorte. |
| Destino: | Refinanciamiento. |
| Tasa de Interés de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. |
| Tasa Efectiva: | 7.49% (siete punto cuarenta y nueve por ciento). |
| Autorización Legislativa: | Decreto LXVI/AUOBF/0227/2018 IPO; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 29 de diciembre de 2018. |

Banco
[nombre de la Institución Financiera]

P

“2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
 Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA
 DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

[*]
Representante Legal

[*]
Representante Legal

Estado
Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

P

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

Anexo E - 2.

[lugar y fecha]

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [*], de fecha de [*] de [*] de 202[*], celebrado entre [*] (el "Banco"), y el Estado Libre y Soberano Chihuahua (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrito entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreditante y el Estado como acreditado hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Fecha del Contrato de Crédito: | 21 de noviembre de 2019 |
| Acreditado: | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Acreditante: | Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| Monto Original Contratado: | Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Plazo: | Hasta 20 (veinte) años, los cuales resultan en aproximadamente 7300 días (siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del Crédito Bajío. |
| Amortizaciones: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Crédito Bajío. |
| Destino: | Refinanciamiento. |
| Tasa de Interés: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) a 28 (veintiocho) días. |
| Tasa Efectiva: | 7.55% (siete punto cincuenta y cinco por ciento). |
| Autorización Legislativa: | Decreto LXVI/AUOBF/0227/2018 IPO; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 29 de diciembre de 2018. |

Banco
[nombre de la Institución Financiera]

[*]
Representante Legal

Estado

[*]
Representante Legal

"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

P